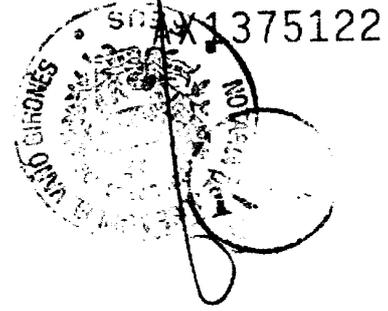


N28733

272



10/2011

AÑO: 2012

NUMERO: 931

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS  
SOCIALES (CESE Y NOMBRAMIENTO DE  
ADMINISTRADORES, CAMBIO DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,  
CAMBIO DE DOMICILIO) Y DECLARACIÓN DE  
UNIPERSONALIDAD**

REGISTRO MERCANTIL TARRAGONA T. 2.631 F. 73  
NATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA  
**Presentación: 1/62/5.981 Folio: 964**  
Prot.: 2012/931/N/05/10/2012  
Fecha: 05/10/2012 12:46 N.Entrada: 1/2012/8.102,0  
Pres:FRANCESSC ESCODA S L P U

10/2011

10/2011



AX1375123

AX13746



NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO. -----  
**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE  
ACUERDOS SOCIALES (CESE Y NOMBRAMIENTO  
DE ADMINISTRADORES, CAMBIO DEL SISTEMA  
DE ADMINISTRACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SO-  
CIAL, CAMBIO DE DOMICILIO) Y DECLARACIÓN  
DE UNIPERSONALIDAD .-----**

En Reus, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil doce.-----

Ante mi, **JOSE MANUEL VAÑO GIRONES**, Notario  
del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya,-----

----- **COMPARECE** - -----

Don **MIQUEL SOLE SANROMA**, mayor de edad, de  
vecindad civil catalana, casado, empresario, vecino de  
Valls, con domicilio en Plaça Font de la Manxa, 12 y con  
DNI número 77.780.055 N.-----

De sus manifestaciones resulta que su matrimonio esta su-  
jeto al régimen económico legal catalán de separación de



bienes.-----

Comparece, además, a los efectos que después se dirán: ----

La señora **ROSA BALAGUE DOMENECH**, mayor de edad, de vecindad civil catalana, casada, del comercio, vecina de Cambrils, con domicilio en Avda. Juan Sebastián Bach, núm. 2 Urb. Playazul y con DNI número 77.881.346 B.-----

De sus manifestaciones resulta que su matrimonio está sujeto al régimen económico legal catalán de separación de bienes.-----

Comparece además a los efectos que luego se dirán: **DON FRANCESC D'ASSIS ESCODA MALLORQUÍ**, mayor de edad, de vecindad civil catalana, casado, economista, vecino de Reus , con domicilio en Passeig Sunyer, 23 2-2 y con DNI número 39.842.316 Z. -----

Comparecen además como testigos de conocimiento:-----

**DON ALBERT SABATE SANTANA**, mayor de edad, con domicilio en Reus , con domicilio en Passeig Sunyer, 23 2-2 con DNI número 39.852.384 P, y **DOÑA MARIA JOSEPA ESCODA MALLORQUÍ**, mayor de edad, con domicilio en Reus , con domicilio en Passeig Sunyer, 23 2-2 y con DNI número 39.857.941 E.-----

**INTERVENEN:** Todos en nombre y derecho propio y, además, el Sr. Miquel Solé Sanromà, en nombre y repre-

10/2011

16/2011



AX1375124

AX13713234



sentación de **NATROCU URBAN, SL** domiciliada en C/  
Raval de Jesus, 42 2º A de Reus, con NIF B55549141,  
constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada  
por el Notario de Cambrils Rafael Martínez Olivera el 20  
de julio de 2011, con el número 3003 de protocolo. Inscrita  
en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 2631, folio  
73, hoja T-42987 .-----

El objeto social se modifica en esta escritura, siendo el que  
más adelante se indica.-----

Manifiesta el representante social que los datos de identifi-  
cación de la persona jurídica, no han variado, el objeto so-  
cial y el domicilio son los que se modifican en esta escri-  
tura.-----

Actúa como Administrador solidario, nombrado por tiempo  
indefinido, por acuerdo de Junta General de fecha de hoy ,  
según resulta del certificado que aporta y *que dejo incor-  
porado*, firmado por él mismo, la firma del cual legítimo  
por haber sido puesta ante mi .-----

Ostenta facultades certificantes y de elevación a documen-



to público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 108 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Asevera la subsistencia y suficiencia de su cargo y facultades, que yo el Notario considero suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales (cese y nombramiento de administrador, cambio del sistema de administración, cambio de objeto social y cambio de domicilio) y declaración de unipersonalidad). -----

Identifico a los comparecientes por sus documentos personales reseñados salvo a Don MIQUEL SOLE SANROMA, a quien identifico por su carnet de conducir, compareciendo además para ello D. ALBERT SABATE SANTANA y d<sup>a</sup> MARIA JOSEPA ESCODA MALLORQUÍ como testigos de conocimiento, testigos idóneos, a los efectos y conforme a lo dispuesto en el apartado a) art. 23 de la Ley del Notariado, quienes manifiestan conocer a D. MIQUEL SOLE SANROMA. -----

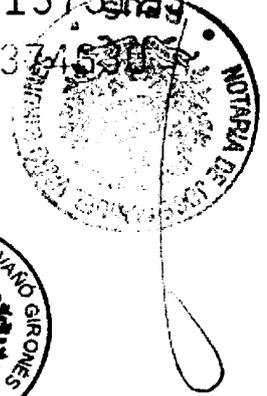
Tienen, a mi juicio, capacidad para este acto. -----

----- **OTORGA** -----

**PRIMERO.-** El Sr. Solé, en nombre de la Sociedad, eleva a documento público los acuerdos susceptibles de inscripción que contiene la certificación incorporada. En consecuencia : -----



AX1375125  
AX1374530



10/2011

10/2011

**1) Cese y nombramiento de Administrador. Cambio del sistema de administración.-** -----

Cesa como Administradora única de la Sociedad a la señora **ROSA BALAGUE DOMENECH.** -----

De conformidad con el art. 16º de los estatutos se cambia el sistema de administración de la sociedad que pasa a ser de Administrador único a **Administradores Solidarios.** -----

Se nombran como **Administradores solidarios**, por plazo **indefinido**, a **DON MIQUEL SOLE SANROMÀ** y a **D. FRANCESC D'ASSIS ESCODA MALLORQUÍ**, con los datos personales que figuran en la certificación. -----

El Sole, aceptó su cargo y manifiesta que no le afectan prohibiciones o incompatibilidades para su ejercicio, nombramiento que en este acto ratifica. -----

**3) Se cambia el objeto social y se modifica el artículo 2º que queda redactado de la siguiente forma:-----**

**“ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL.-----**

La compra, tenencia, disfrute, gestión, venta, gravamen o pignoración de toda clase de valores mobiliarios, tanto en



entidades residentes como entidades no residentes en territorio español, cualquier que sea la forma jurídica de la entidad. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las instituciones de inversión colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa.- El ejercicio de las funciones de gestión, administración, asistencia, asesoría, management y otros servicios de naturaleza análoga a la actividad de la sociedad tanto de entidades residentes como entidades no residentes en territorio español. Dicha actividad se llevará a cabo mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales adecuados para adoptar decisiones en orden a la correcta administración de las participaciones. -----

La prestación de servicios de asistencia y asesoramiento técnico, comercial, económico y financiero.-----

La compra, venta, explotación, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos, naves industriales, locales y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.-----

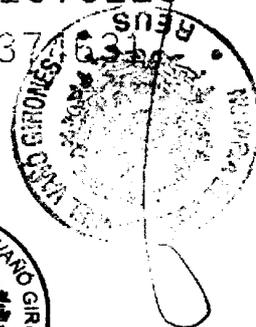
La administración, explotación, aprovechamiento y utilización de bienes inmuebles, bien sea directamente, mediante arrendamiento o de alguna otra forma válida en derecho,

10/2011

10/2011



AX1375126  
AX1375126



cualquiera que sea el destino o utilización de los mismos. También podrá ejercitar obras por cuenta propia o ajena y realizar toda clase de operaciones de carácter inmobiliario y en particular, la intermediación en operaciones inmobiliarias y la prestación de servicios de consultoría en el ámbito inmobiliario.” -----

4) Se cambia el domicilio social que pasa a ser: **Passeig Sunyer, 23 2n 2ª (43202) Reus**, quedando redactado el artículo 3 de los estatutos de la siguiente forma;-----

**“ARTICULO 3º.- DOMICILIO.**-----

La Sociedad tiene su domicilio en **Passeig Sunyer, 23 2n 2ª (43202) Reus**”.

El Órgano de Administración será competente para la creación, suspensión o traslado de Sucursales.” -----

**SEGUNDO.-** El sr. **FRANCESC D’ASSIS ESOCDA MALLORQUÍ**, presente en este acto, acepta su nombramiento como Administrador solidario y manifiesta que no le afectan prohibiciones o incompatibilidades para su ejercicio.-----



**TERCERO.-** La señora ROSA BALAGUE DOMENECH, presente en este acto, hasta ahora Administradora única de la Compañía NATROCU URBAN, SL , manifiesta estar enterada de su cese y del nombramiento de los nuevos Administradores y dice que nada tiene que oponer al mismo y en consecuencia consiente que se practique la inscripción sin necesidad de dejar transcurrir el plazo legal, en tanto que sea necesario-----

**CUARTO.- Declaración de unipersonalidad.-** Que de acuerdo con el Libro de socios y conforme resulta de la certificación que se aporta y *que incorporo a esta matriz* , extendida por el sr. Miquel Solé Sanromà, la firma del cual legitimo por haber sido puesta ante mi , la Sociedad que representa a devenido unipersonal debido a la adquisición por el sr. Miquel Sole Sanroma, de tres mil participaciones, números 1 al 3.000, ambas incluidas, que son la totalidad del capital social, mediante escritura autorizada por mi con fecha de hoy, con el número anterior de protocolo, de la Compañía Mercantil NATROCU URBAN, SL U.-----

**QUINTO.- INSCRIPCIÓN PARCIAL.-** De acuerdo con el Reglamento del Registro Mercantil los otorgantes solicitan y consienten expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquier de sus cláusulas o estipulaciones tuviesen algún defecto a juicio

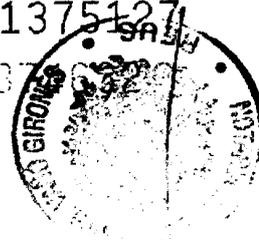
10/2011

10/2011



AX13751271

AX13751271



del Señor Registrador Mercantil.-----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real conforme a la Ley 10/2010 de 28 de abril, que resulta de esta escritura el único socio actual de la Sociedad.-----

Los comparecientes me requieren para que NO remita copia autorizada electrónica de la presente al Registro Mercantil.-----

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad no-







AX1375128



10/2011

10/2011



Miquel Solé Saurina, Administrador solitario de la Sociedad Mercantil NATROCCU, S.L. con NIF B55549141 y de acuerdo con el Libro de Actas.

**CERTIFICA:**

Que como grupo único y de conformidad con el art. 15 de la Ley de sociedades de capital, se constituyó en Junta Ordinaria, y según consta en el Libro de Actas en fecha 5 de octubre de dos mil once, aprobó entre otros los siguientes acuerdos:

- Cese y nombramiento de Administrador. Cambio de sistema de administración.
- Cambio de objeto social
- Cambio de domicilio social
- Aprobación del acta.

**PRIMERO.** Se cesa como Administradora única de la Sociedad a la señora ROSA BALAGUE DOMENECH.

De conformidad con el art. 16º de los estatutos se cambia el sistema de administración de la sociedad que pasa a ser de Administrador único a Administradores Solidarios.

Se nombran como Administradores solidarios, por plazo indefinido, a DON MIQUEL SOLÉ SANROMA, mayor de edad, de vecindad civil catalana, casado en régimen de separación de bienes, empresario, vecino de Vallú, con domicilio en Plaça Font de la Manxa, 12 y con DNI número 77.780.055 N y a D. FRANCESC D'ASSIS ESCODA MALLORQUÍ, mayor de edad, de vecindad civil catalana, casado en régimen legal catalán de separación de bienes, economista, vecino de Reus, con domicilio en Passeig Sunyer, 23 2º 2º y con DNI número 39.842.316 J.

El Solé, acepta su cargo y manifiesta que no le afectan prohibiciones o incompatibilidades para su ejercicio.

**SEGUNDO.** Se cambia el objeto social y en consecuencia se modifica el artículo 2º de los estatutos, que pasa a tener la siguiente redacción.

**"ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL.**

La compra, tenencia, disfrute, gestión, venta, gravamen o pignoración de toda clase de valores mobiliarios, tanto en entidades residentes como entidades no residentes en territorio español, cualquiera que sea la forma jurídica de la entidad. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las instituciones de inversión colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa.

El ejercicio de las funciones de gestión, administración, asistencia, asesoría, management y otros servicios de naturaleza análoga a la actividad de la sociedad tanto de entidades residentes como entidades no residentes en territorio español. Dicha actividad se llevará a cabo mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales adecuados para adoptar decisiones en orden a la correcta administración de las participaciones.

La prestación de servicios de asistencia y asesoramiento técnico, comercial, económico y financiero.

La compra, venta, explotación, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos, aguas industriales, locales y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, integrándose, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

La administración, explotación, aprovechamiento y utilización de bienes inmuebles, bien sea directamente, mediante arrendamiento o de alguna otra forma válida en derecho, cualquiera que sea



NHL PRUS ROE

el destino y utilización de los mismos. También podrá ejecutar obras por cuenta propia o ajena y realizar toda clase de operaciones de carácter inmobiliario y en particular, la intermediación en operaciones inmobiliarias y la prestación de servicios de consultoría en el ámbito inmobiliario.

**TERCERO.-** Se cambia el domicilio social que pasa a ser: **Passeig Santyer, 23 2n 2º (43202) Reus** quedando redactado el artículo 3 de los estatutos de la siguiente forma.

**"ARTICULO 3º.- DOMICILIO.**

La Sociedad tiene su domicilio en **Passeig Santyer, 23 2n 2º (43202) Reus.**

El Órgano de Administración será competente para la creación, suspensión o traslado de Sucursales.

**CUARTO.** El acta fue extendida y aprobada por el socio único.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente certificación en **Reus, cinco de octubre de dos mil doce.**



10/2011  
10/2011



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACIÓN SOCIAL-CIF - DATOS GENERALES  
SUJETO CONSULTADO: NATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA

<b>DENOMINACION SOCIAL</b>	<b>NATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA</b>
Registro	TARRAGONA
Sección	8
Hoja	42987
Hoja Duplicada	
Cif	B55549141
<b>COMIENZO DE OPERACIONES</b>	2007/02/11
<b>DOMICILIO</b>	
Dirección	C/ RAVAL DE JESUS, 42, 2º A
Municipio	REUS
Provincia	TARRAGONA
<b>OBJETO SOCIAL</b>	Adquisición de fincas rústicas y urbanas, y efectuar en las mismas las pertinentes infraestructuras de urbanización.
<b>CAPITAL</b>	
Suscrito	3000 €
Desembolsado	3000 €
<b>OBSERVACIONES</b>	



Se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al cierre de la hoja registral (artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil)  
mañana, 02 de octubre de 2012 17:08:46 - Página 1



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL Y RELACION DE INSCRIPCIONES  
SUJETO CONSULTADO: MATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA

DENOMINACION SOCIAL: MATROCU URBAN SOCIEDAD LIMITADA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/07/2011

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/08/2011

BOLETÍN: 146

NÚMERO DE REFERENCIA: 326734

ACTOS:

DETALLES Constitución. Comenzo de operaciones: 20/07/2011. Domicilio: Adjudicación de locales urbanos y urbanos a efectuar en las mismas las actividades de explotación de urbanización. Domicilio: C/ REAL DE JESUS, 42, 2º A, REUS. Capital suscrito: 3.000,00 Euros. Desembolsado: 3.000,00 Euros. Representante: Adm. Unica: BALAGUE DOMENECH ROSA

NOMBRAMIENTO:

DATOS REGISTRALES: T 2631, F 73, S 8, N.T. 42987, (IA 1 (21.07.2011))



Se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al cese de la hoja registral (artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil).  
mares, 02 de octubre de 2012 17:05:48 - Página 2

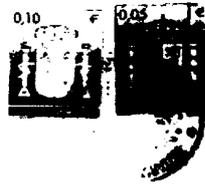
10/2011

10/2011



AX1375128

AX1374835



*[Large handwritten signature]*

Miquel Solé Sarromà, Administrador solidario de la Compañía Mercantil "YATROCU URBAN, SL con NIF B51549141

**CERTIFICO:**

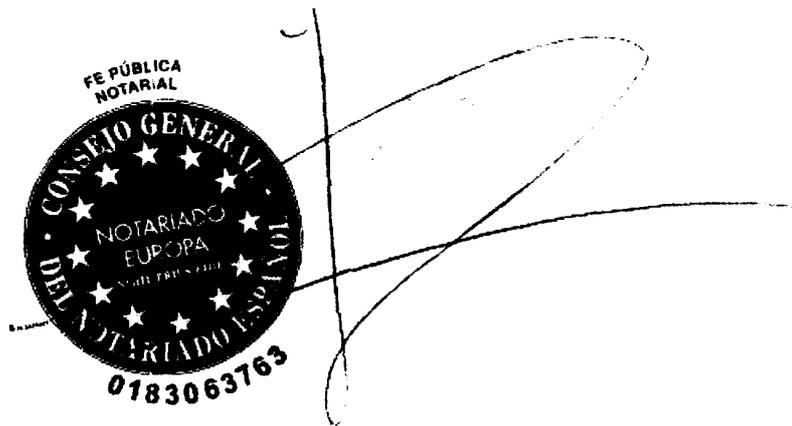
Que según resulta del Libro de Registro de socios de esta sociedad, el único socio de la misma es el Miquel Solé Sarromà, apareciendo a su nombre las tres mil participaciones números 1 al 3.000, ambos incluidos, que son la totalidad que conforma el capital social de esta Sociedad, como consecuencia de la compra de las 3.000 participaciones números 1 al 3.000, ambos incluidos, a la señora ROSA BALAGUE DOMENECH y al señor FRANCISCO CUITRONA DOMENECH, en fecha de hoy 5 de octubre de 2011, en escritura autorizada por el Notario de Reus Jose Manuel Vano Girones, con el nº 039 de protocolo

Y para que surta los efectos oportunos, especialmente los de l'art. 203 del vigente Reglamento del Registro Mercantil entiendo la presente certificación. Reus, cinco de octubre de dos mil doce.

*[Handwritten signature]*



ES COPIA de su original con la que fielmente concuerda obrante al numero que lo encabeza en mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y para MIQUEL SOLE SANROMA, según actua , la expido, en ocho folios de papel timbrado para usos notariales, serie AX, números 1374628 y los siete siguientes, que signo, firmo, rubrico y sello. Reus, el CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. DOY FE.==-----

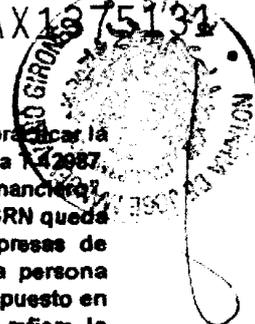


En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º 3.º a) de la Resolución ECF/478/2006, de 13 de febrero, el acto contiene exclusivamente operaciones no sujeción por lo que no está obligada a presentarlo a liquidación.  
En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º 3.º a) de la Resolución ECF/478/2006, de 13 de febrero, facts conté exclusivament operacions no sujecció del que no està obligada a presentarlo a liquidació.



REGISTRO MERCANTIL DE TARRAGONA

AX1375131



10/2011

EL REGISTRADOR previo a la inscripción, ha decidido practicar la inscripción, en el día de hoy, al Tomo 2637 de Sociedades, Folio 85, Hoja 142987, inscripción 2ª y sin practicar operación alguna respecto a la palabra "financiero", que consta en el artículo 2º de los estatutos sociales por que según la DGRN queda comprendido en dicha actividad la reservada por la Ley a las empresas de asesoramiento financiero .- Se hace constar la no inclusión de la persona nombrada en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis, del Reglamento del Registro Mercantil a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento.-

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículo 12 y 79 RRM) la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a carga registral alguna, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o a solución.-

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos por sí o por su mandatario o representante ha prestado su consentimiento inequívoco y queda informado de los siguientes extremos:

1. De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado:

a) "Registro Mercantil", del que es responsable este Registro Mercantil

El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente

Artículo 2 del Reglamento del Registro Mercantil: "El Registro Mercantil tiene por objeto:

a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento

b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y custodia de los documentos contables

c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento."

Artículo 4 del Reglamento del Registro Mercantil: "La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo los casos en que expresamente se disponga lo contrario."

Artículo 9 del Reglamento del Registro Mercantil: "1.- Los actos sujetos a inscripción sólo serán oponibles a terceros de buena fe desde su publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Quedan a salvo los efectos propios de la inscripción. 2.- Cuando se trate de operaciones realizadas dentro de los quince días siguientes a la publicación, los actos inscritos y publicados no serán oponibles a terceros que prueben que no pudieron conocerlos. 3.- En caso de discordancia entre el contenido de la publicación y el contenido de la inscripción, los terceros de buena fe podrán invocar la publicación si les fuere favorable. Quiénes hayan ocasionado la discordancia estarán obligados a resarcir al perjudicado. 4.- La buena fe del tercero se presume en tanto no se pruebe que conocía el acto sujeto a inscripción y no inscrito, el acto inscrito y no publicado o la discordancia entre la publicación y la inscripción."

Artículo 12 del Reglamento del Registro Mercantil: "El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o relevado. 2.- La publicidad se realizará mediante certificación o por medio de nota informativa de todos o alguno de los datos contenidos en el asiento respectivo, en la forma que determine el Registrador. 3.- Los Registradores Mercantiles calificarán, bajo su responsabilidad, el cumplimiento de las normas vigentes en las solicitudes de publicidad en masa o que afecten a los datos personales reseñados en los asientos."

b) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores.

El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, para facilitar la publicidad formal por consulta del índice general T informatizado siempre que exista interés en el peticionario (Instrucción 29 de Octubre de 1996/7)

2. De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17-2-1998 en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años"

3.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales igualmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

Tarragona a 8 de Octubre de 2012 -

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



HONORARIOS REGISTRO:

FACTURA Nº: 13751/12

Ciento ochenta y seis euros con dos céntimos

BASE DECLARADO

COMPROBADO

Disp. Ad. 3ª Ley 9/89

NÚMEROS DE ARANCEL:

1, 2, 7, 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25

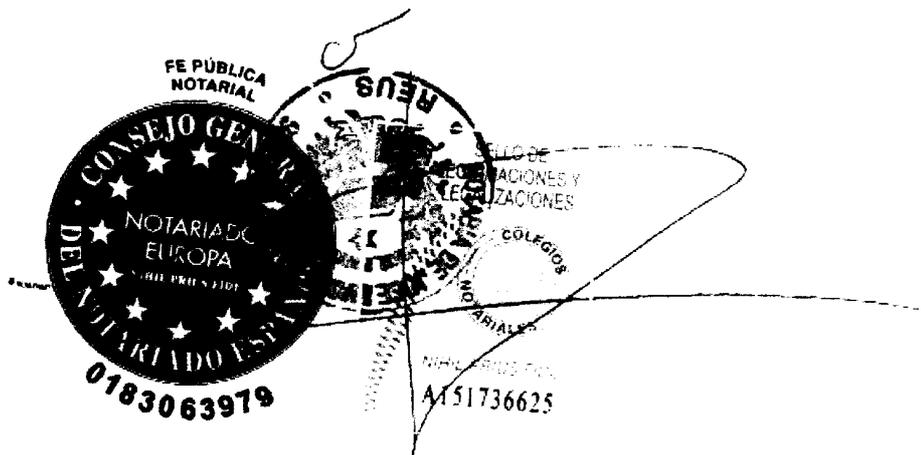
10/2011



### TESTIMONIO DE IDENTIDAD

Yo, JOSE MANUEL VAÑO GIRONES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Reus, DOY FE de que las fotocopias que anteceden, extendidas en diez folios de papel timbrado para usos notariales, serie AX, números 1375122 y nueve siguientes en orden, son reproducción fiel del documento que me ha sido exhibido. Incorporo el presente folio en donde extendiendo esta diligencia. Tomo razón de este testimonio de identidad con el número 892 (2012) en mi Libro Indicador, sección 2ª.

En Reus, a diecisiete de octubre de dos mil doce. DOY FE.-



05/2012



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE MANUEL VAÑO GIRONES, Notario de REUS, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de copia de escritura de Elevación a Público, número 931/2012, otorgada por Natrocu Urban, S.L. y otros, libro indicador número 892, DE 17 DE OCTUBRE DE 2012, en el folio número AX1375132 de papel exclusivo para documentos notariales.



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON JOSE MANUEL VAÑO GIRONES  
has been signed by  
a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaria  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

**Certificado**

Certified / Attesté

5. en BARCELONA  
at / à

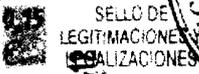
6. el día 23 de octubre de 2012  
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par

8. bajo el número 571002012  
Nº / sous nº

9. Sello / timbre  
Seal / stamp  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature / Signature:



José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.